MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 73/2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 05/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON JORNADA EXTENDIDA (DOBLE ESCOLARIDAD) BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" CON ID 381.946. ----------

Guarambaré, 07 de mayo de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en relación al llamado a Concurso de Ofertas (CO) Nº 05/2020 "Provisión de Almuerzo a Instituciones Educativas con jornada extendida (doble escolaridad) bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando)" con ID 381.946.-

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el día 29 de abril de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación emitió el Informe de Evaluación N° 09/ 2020 de fecha 30 de abril de 2020, en el que recomienda la declaración desierta del llamado en cuestión.

Que, el artículo 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos; a). Que no se hubiera presentado oferta alguna; b). que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso de Ofertas (CO) Nº 05/2020 "Provisión de Almuerzo a Instituciones Educativas con jornada extendida (doble escolaridad) bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando)" con ID 381.946, en base a lo establecido en el Art. 30 inciso b de la Ley 2051/03.----------

Art. 2º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

.....

Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

.....

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal